

**PLAN ANUAL DE
TRABAJO DEL
COMITÉ DE
ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE
INTERESES**

2021

ÍNDICE

Introducción	1
I. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	2
II. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos	4
III. RECURSOS	5
IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
4.1 Organigrama.....	6
V. COMISIONES.....	8
5.1 Comisión de Capacitación.....	8
5.2 Comisión de Código de Conducta	9
5.3 Comisión de Difusión y Diagnóstico.....	9
5.4 Comisión de Atención a Delaciones	10
VI. ACTIVIDADES.....	11

Introducción

El ejercicio de la Administración Pública, se basa en un marco normativo y administrativo que regula el desempeño de cada una de las partes que la conforman, por lo anterior y con el propósito de eficientar las actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación del Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, se elabora este Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio 2021.

Aunado a lo anterior, se define al plan de trabajo, como un instrumento en el que se describen escenarios futuros y resultados que se pretenden obtener, con el fin de minimizar riesgos y definir las estrategias para su consecución, en un contexto dinámico, social, espacial y temporal.

Asimismo, para lograr una gestión pública confiable, es indispensable la creación de documentos administrativos que permitan a los servidores públicos establecer un rumbo, metas y objetivos sobre ciertos temas, que favorezcan las relaciones interpersonales entre los trabajadores; por ello, resulta indispensable establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI), que permita propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Este instrumento representa una herramienta de planeación de corto plazo, que contempla un conjunto de procesos, proyectos, actividades, acciones y la asignación de recursos marginales, orientados a mejorar y fortalecer la cultura de la Ética y la prevención de conflicto de intereses entre los trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo.

I. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Como resultado de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo del 2015, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en dicho documento, el 18 de julio del 2016, el cual tiene entre sus principales principios, el de establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Asimismo, en fecha 31 de octubre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por medio del cual se emitió, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para propiciar la integridad de los trabajadores y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses en el interior de cada institución y en los que se estableció, en su artículo 15, fracción VIII, la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada ejercicio.

Finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de la cual se designó al Presidente, a la Secretaria Ejecutiva y a cada uno de los miembros propietarios elegidos por los trabajadores de la Secretaría de Finanzas y

Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, conforme a los principios, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética y Conducta, en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones; así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a cualquier hecho o conducta contraria a esos ordenamientos.

2.2. Objetivos Específicos

- Elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo.
- Impulsar la capacitación y sensibilización a los trabajadores sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta;
- Establecer el procedimiento para atender y operar los señalamientos por incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, Lineamientos específicos o protocolos en materia de ética e integridad.
- Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses entre el personal, para que tengan claridad sobre las personas que lo conforman y lo relacionen como el órgano garante de velar la observancia y el cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

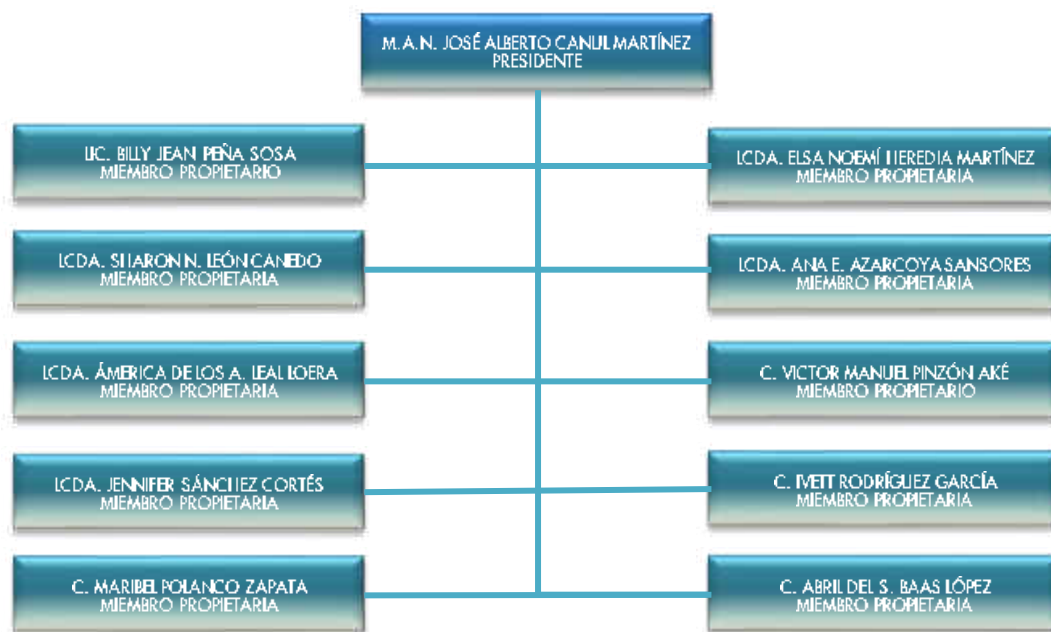
III. RECURSOS

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, realizará sus funciones apoyándose de los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente disponen dichas instituciones, mismas que se considerarán como un recurso marginal, por lo tanto el funcionamiento de este comité no implicará la erogación de recursos adicionales, atendiendo a los lineamientos en materia de ahorro y políticas de austeridad presupuestal.

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

4.1 Organigrama

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo la instalación del COEPCI, está conformado de la siguiente manera: Presidente, el Mtro. José Alberto Canul Martínez; Secretaria Ejecutiva, C. Gina Azueta Rosado; y los diez miembros propietarios son: CC. Lic. Billy Jean Peña Sosa, Lic. Ana Elvira Azarcoya Sansores, América de los Ángeles Leal Loera, Maribel Polanco Zapata, Abril del Socorro Baas López, Ivett Rodríguez García, Lic. Jennifer Sánchez Cortes, Lic. Elsa Noemí Heredia Martínez, C. Víctor Manuel Pinzón Aké, y Lic. Sharon Nataly León Canedo.



El Presidente convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, a través de su secretaria particular, para revisar los avances y cumplimientos establecidos dentro de este Plan, de las cuales, las primeras deberán ser cuando menos 3 veces en el presente ejercicio (2021); asimismo, de

conformidad a los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidores Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

V. COMISIONES

Para atender las funciones descritas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, es necesaria la conformación de grupos de trabajo que atiendan los siguientes rubros:

- ✓ Capacitación.
- ✓ Código de conducta.
- ✓ Difusión y diagnóstico.
- ✓ Atención a hechos y conductas.

5.1 Comisión de Capacitación



Comisión encargada de atender asuntos relacionados con las pláticas y/o cursos en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, para los trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño.

Estará conformado por los siguientes miembros:

LIC. BILLY JEAN PEÑA SOSA
MIEMBRO PROMETARIO

LCDA. AMÉRICA DE LOS A. LEAL LOERA
MIEMBRO PROMETARIA

LCDA. SHARON N. LEÓN CANEDO
MIEMBRO PROMETARIA

C. IVETT RODRÍGUEZ GARCÍA
MIEMBRO PROMETARIA

5.2 Comisión de Código de Conducta



Comisión encargada de gestionar la actualización, aprobación y publicación del Código de Conducta, que servirá como documento normativo conductual a los trabajadores al servicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño.

Estará conformado por los siguientes miembros:

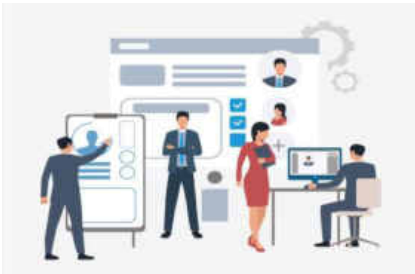
LCDA. ELSA NOEMÍ HEREDIA MARTÍNEZ
MIEMBRO PROPIETARIA

C. VÍCTOR MANUEL PINZON AKÉ
MIEMBRO PROPIETARIO

C. ABRIL DEL S. BAAS LÓPEZ
MIEMBRO PROPIETARIA

LCDA. JENNIFER SÁNCHEZ CORTÉS
MIEMBRO PROPIETARIA

5.3 Comisión de Difusión y Diagnóstico



Comisión responsable de difundir los principios, valores y conductas que los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño

deberán observar en el ejercicio de sus funciones, así como también llevar a cabo el diagnóstico a través de cuestionarios, entrevistas y/o alguna otra herramienta que permita medir el grado de percepción de los trabajadores respecto a los temas de ética y prevención de conflicto de intereses en el servicio público.

Estará conformado por los siguientes miembros:

LCDA. SHARON N. LEÓN CANEDO
MIEMBRO PROMETARIA

LCDA. ANA E. AZARCOYA SANJOSÉ
MIEMBRO PROMETARIA

C. MARIBEL POLANCO ZAPATA
MIEMBRO PROMETARIA

5.4 Comisión de Atención a Delaciones



Comisión encargada de atender y emitir opiniones en primera instancia, sobre las denuncias y/o delaciones realizadas por trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño, sobre hechos y conductas atribuidas a un servidor público de estas instituciones, que resulten presumiblemente contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y a las Reglas de Identidad.

Estará conformado por los siguientes miembros:

LCDA. ELSA NOEMÍ HERRERA MARTÍNEZ
MIEMBRO PROMETARIA

LCDA. SHARON N. LEÓN CANEDO
MIEMBRO PROMETARIA

LIC. BILLY JEAN PEÑA SOSA
MIEMBRO PROMETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PINZÓN AKÉ
MIEMBRO PROMETARIO

VI. ACTIVIDADES

A continuación se presenta el cronograma de actividades programados para el ejercicio 2021, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo.

